



ANÁLISIS DE SECTOR	
Aspectos Generales	<p>El presente análisis y estudio del sector servicios se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de Marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"</p> <p>Y con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. La secretaria general y de servicios administrativos del Municipio de Carepa realizo el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN CONTRATACIÓN AL MUNICIPIO DE CAREPA" teniendo en cuenta la asignación de honorarios de acuerdo a las profesiones y especialidades a contratar dentro del Municipio de Carepa y la subregión de Urabá.</p> <p>Contrato de servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:</p> <p>El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "<i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</i>".</p> <p>Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando</p> <p>"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado</p> <p><i>"...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales</i></p>

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63

Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co

Código Postal: 057850



en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de **"apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **"contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple **"apoyo a la gestión"**.

(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional².

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

¹ Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

² Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 No 76-63

Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co

Código Postal: 057850



- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

Importancia del sector servicios

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los **acuerdos comerciales** más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera **competitividad** y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Partiendo de esta base se hizo el cálculo para determinar los honorarios de estos profesionales, teniendo en cuenta la experiencia, formación y reconocimiento que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

1. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN CONTRATACIÓN AL MUNICIPIO DE CAREPA

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63

Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co

Código Postal: 057850



2. **PLAZO**

Once (11) Meses y Veinte (20) días

3. **VALOR**

CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000)

4. **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

Sector Servicios

5. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios legales sobre contratos	80	12	17	04

6. **PERSONAL REQUERIDO**

Profesión	Experiencia	Características adicionales
ABOGADO	1 año	

Comercia

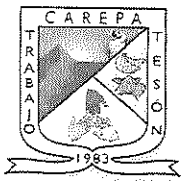
La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

PIB NACIONAL 2022

La economía colombiana creció 7% en el tercer trimestre del año, según reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).



INDICADORES ECONÓMICOS CIERRE 2022

	VARIACIÓN MENSUAL (NOVIEMBRE 2022)		AÑO CORRIDO		VARIACIÓN ANUAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC	0,77	0,5	11,72	4,86	12,53	5,26
	VARIACIÓN ANUAL					
	2022	2021				
DESEMPLEO	9,50%	11,50%				
	VARIACIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 VS TERCER TRIMESTRE 2021		AÑO CORRIDO 2022 VS 2021			
PIB	7%		9,40%			

Fuente: Dane / Confiro: UN MIN

De acuerdo con el DANE tres actividades aportaron 3,7 puntos porcentuales a la variación total del PIB, siendo la más importante la de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyó con 1,6 puntos, seguida por las actividades artísticas y de recreación, con un aporte de 1,1 puntos, y las industrias manufactureras, con 0,9 puntos de la variación total del trimestre.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**) presentó lo que sería el último indicador de seguimiento a la economía, del 2022 el cual tiene las cifras hasta octubre, se siguen presentando balances positivos, al menos con el comparativo del año anterior, no obstante, cómo lo viene marcando la tendencia desde mediados de mayo y junio, se sigue teniendo una tendencia al decrecimiento, que según el reporte es del 0,6 %.

En noviembre la revista Forbes dio a conocer un sondeo estadístico de la agencia Reuters, y aunque el crecimiento de **Colombia** en comparación con los demás mercados y **América Latina** lo posicionaba como la cuarta economía de la región, balance soportado por el mismo Fondo Monetario Internacional (**FMI**), asegurando que cerraría este 2022 como una de las mejores, la encuesta ya deja ver quién no sé llegaría así fue superiores del 13 %, qué fue lo alcanzado en el 2021

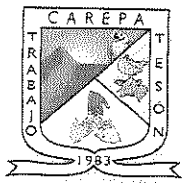
Según la mediana del sondeo, la economía colombiana se expandiría un 7,70 % este año para desacelerarse a un 1,60% en 2023, en un escenario de contracción mundial alimentado por la política contractiva de los bancos centrales a nivel mundial

En octubre de 2022pr, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, las actividades primarias y secundarias decrecen en 2,1 % y 1,5 %, respectivamente, mientras que las actividades terciarias crecen 0,1 %, comparadas con septiembre de 2022pr. En septiembre de 2022pr, las actividades primarias y secundarias decrecieron en 2,2 % y 2,8 % respectivamente, mientras que las actividades

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850



terciarias crecieron 0,9%, comparadas con agosto de 2022pr, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario”, explica el DANE, dando muestra de cómo se ha estado presentando el decrecimiento de la economía nacional.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PROYECCION 2023

En los últimos días, Fedesarrollo anunció que para 2023 se anticipa un crecimiento de la economía colombiana del 1,5 %, lo que significó una reducción frente al informe de septiembre, cuando proyectaban un aumento de 2,4 %

Técnico

Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidas en el mercado, que requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en el presente estudio.

Para la ejecución del objeto contractual requerido no se requiere contar con una estructura organizacional específica, como tampoco la acreditación del a



Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63

Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co

Código Postal: 057850

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
ANEXOS ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha de aprobación: Enero 3 de 2022	
		Página 7 de 8	

	<p>inscripción y/o registro ante la cámara de comercio o en el RUP, es decir la naturaleza y organización de la persona a contratar no resulta determinante, en tanto que lo que importa es la experiencia y/o conocimientos específicos, formación profesional, idoneidad relacionada con las actividades a contratar.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar el contratista seleccionado además de acreditar que cumple con los idoneidad con la tarjeta profesional activa, expedida por la entidad competente, debe acreditar experiencia en temas relacionados con la gestión de entidades públicas, que le permitan contar con unas mínimas competencias sobre el manejo y/o funcionamiento general de este tipo de estructura organizacional.</p>																				
Legal	<p>Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretender contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>																				
Estudio de la Oferta	<p>Dado que el municipio no cuenta dentro de su planta con el personal idóneo y en aras de suplir la necesidad se abre la posibilidad de contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones para ser contratada. Se deja constancia de que en años anteriores ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en la gestión que debe desarrollar la administración municipal, obteniendo buenos resultados, y de igual manera le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad.</p>																				
Estudio de la Demanda	<p>El estudio de demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de servicios entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th>PROCESO</th> <th>OBJETO</th> <th>PLAZO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA</td> <td>Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 001 de 2021</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA</td> <td>162 Días</td> <td>\$ 22,110,000</td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA</td> <td>Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 0103 de 2020</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DEMÁS TEMAS JURÍDICOS ADELANTADOS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA</td> <td>75 Días</td> <td>\$ 12,500,000</td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA</td> <td>Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 002 de 2021</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN CONTRATACIÓN AL MUNICIPIO DE CAREPA</td> <td>342 Días</td> <td>\$66.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tal como se demuestra en el análisis la Administración de Carepa y en la subregión de Urabá, ya se ha contratado en el pasado por prestación de servicios profesionales este tipo de procesos, por lo tanto es posible efectuarla contratación pretendida,</p>	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 001 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA	162 Días	\$ 22,110,000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 0103 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DEMÁS TEMAS JURÍDICOS ADELANTADOS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA	75 Días	\$ 12,500,000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 002 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN CONTRATACIÓN AL MUNICIPIO DE CAREPA	342 Días	\$66.000.000
ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR																	
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 001 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA	162 Días	\$ 22,110,000																	
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 0103 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DEMÁS TEMAS JURÍDICOS ADELANTADOS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA	75 Días	\$ 12,500,000																	
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS 002 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN CONTRATACIÓN AL MUNICIPIO DE CAREPA	342 Días	\$66.000.000																	



Conclusiones:

Haciendo un breve resumen y para entenderlo de una manera más clara, entiéndase por actividad primaria como el sector agrícola, secundaria lo referente a la industria y la terciaria a la prestación

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:	
		Versión: BORRADOR	
	ANEXOS ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de aprobación: Enero 3 de 2022	
		Página 8 de 8	

de servicios (esto a grosso modo), y es importante comprender lo porque solamente las terciarias fueron las que registraron números positivos, no por mucho, y qué podría decirse permitieron que el de crecimiento no fuera tan pronunciado.

Por lo que la economía colombiana durante el décimo mes del año tuvo un crecimiento de 4,6%, siendo las actividades terciarias las que más aportaron positivamente.

Allí aparecen las actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas. Se debe tener en cuenta que para el mismo mes del año pasado el crecimiento había sido de 10%, lo que muestra una desaceleración de la economía nacional.

También cabe resaltar que el Dane reveló que para noviembre de 2022 la tasa de desempleo llegó a 9,5 % en comparación de 11,5 % en el mismo mes de 2021. La tasa de ocupación se ubicó en 57,4 % y la tasa global de participación fue de 63,4 %.

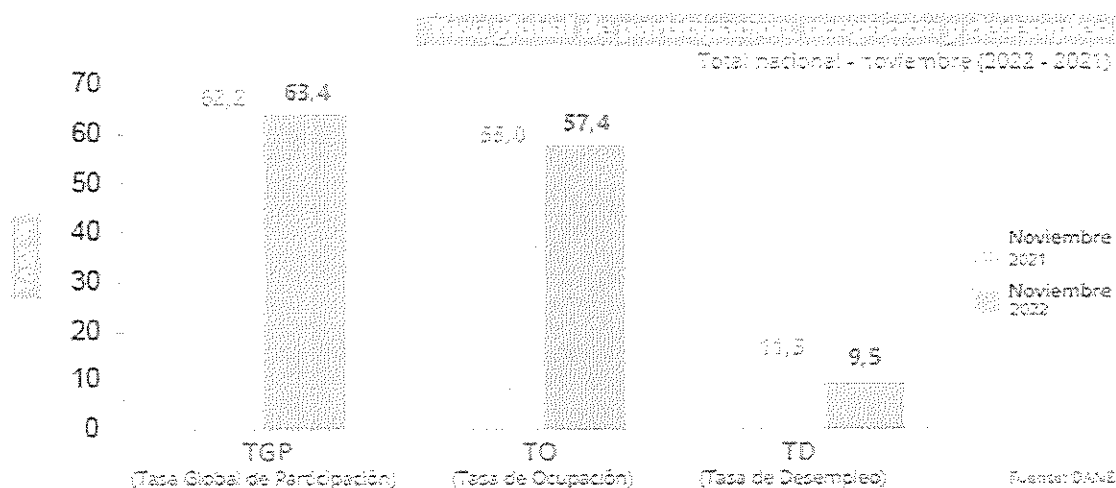
El país, entonces, continúa con una tasa de desempleo de un dígito lo que muestra una recuperación importante respecto a lo registrado en 2021. En cuanto al género, la brecha sigue mejorando.

Para noviembre fue de 4,5 % en comparación al 5,8 % que se registró el año pasado. Hay una brecha de más de 50 puntos porcentuales entre hombres y mujeres sobre la tasa de ocupación.

En el desempleo es 7,6 % de hombres y 12,1 % para mujeres en noviembre. Esto quiere decir que las mujeres no alcanzan una cifra de desempleo de un dígito. Sin embargo, la recuperación del empleo sí ha sido mayor en las mujeres durante el 2022.

Ahora bien, la reducción del desempleo fue de 2,0 puntos porcentuales de noviembre de 2021 al de 2022. El mayor aporte lo hacen las 13 ciudades principales con un aporte de 3,9 puntos porcentuales. En cuanto a la tasa de ocupación hubo una variación positiva de 2,3 puntos porcentuales.

El grupo poblacional con más oportunidades de trabajo fueron las personas entre 25 a 54 años con un total de 15.675 para noviembre. Después están los de 55 años y más con un registro de 3.973 y de 15 a 24 años llegó a 2.838.



Asimismo, las industrias manufactureras son las que más están generando empleo. Seguido de las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras de servicios.


ALVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ
 Secretario General y de Servicios Administrativos

Amor por lo nuestro

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 8158922

E-mail: secr.general@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850